

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DE ESCOLTA Y SEGURIDAD AÑO 2016, IMPARTIDO POR LA ARMADA DE CHILE, VACANTE OCUPADA POR EL SG2 FELIX ARAYA HENRIQUEZ, DE DOTACIÓN DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000125 /

SANTIAGO, 09 NOV 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. Lo dispuesto en el Capítulo V, Artículo 53°, letra c), de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.";
- E. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- F. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- I. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- J. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" SUBJEMCO N° 10000/310, de fecha 18.NOV.2016, Folio N° 26;

- K. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **DIFEMCO N° 1787**, de fecha **22.NOV.2016**, por la suma de \$ **1.099.339.- (un millón noventa y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos)** Exento de I.V.A.
- L. El correo de la Dirección de Educación de la Armada de Chile, de fecha **18.NOV.2016**, informando que el curso tiene un valor de \$ **1.099.339.- (un millón noventa y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos)** Exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS J**, se solicitó gestionar la contratación el curso de capacitación de escolta y seguridad año 2016, impartido por la Armada de Chile, vacante ocupada por el SG2 FELIX ARAYA HENRÍQUEZ, de dotación del EMCO.
- B. Que, en circunstancia a que el monto de la adquisición es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo, se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**.
- C. Que, en virtud al monto disponible indicado en certificado de **VISTOS K**, la contratación del curso mencionado anteriormente, asciende a la suma de \$ **1.099.339.- (un millón noventa y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos)** Exento de I.V.A.
- D. Que, el presupuesto señalado en **VISTOS K**, presentado por el oferente **ARMADA DE CHILE**, corresponde a curso de capacitación de escolta y seguridad año 2016, impartido por la Armada de Chile, vacante ocupada por el SG2 FELIX ARAYA HENRÍQUEZ, de dotación del EMCO.
- E. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".
- F. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: "*Artículo 9º.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con otro órgano del Estado, es posible justificar la contratación del curso señalado precedentemente, con el oferente **ARMADA DE CHILE** por la suma de \$ **1.099.339.- (un millón noventa y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos)** Exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, la contratación de servicio mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, del curso de capacitación de escolta y seguridad año 2016, impartido por la Armada de Chile, vacante ocupada por el SG2 FELIX ARAYA HENRÍQUEZ, de dotación del EMCO, con el oferente **ARMADA DE CHILE**, por la suma de \$ **1.099.339.- (un millón noventa y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos)** Exento de I.V.A., conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003.

B. **APRUEBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. **Objeto:** Contratación del servicio de curso de capacitación de escolta y seguridad año 2016, impartido por la Armada de Chile, vacante ocupada por el SG2 FELIX ARAYA HENRÍQUEZ, de dotación del EMCO.
2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta la SUBJEMCO para la presente adquisición asciende a la suma de \$ 1.099.339.- (un millón noventa y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos) Exento de I.V.A.
3. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura correspondiente.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente orden de compra a favor de la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA ARMADA DE CHILE, R.U.T. N° 61.966.700-K.**

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición individualizada en la presente Resolución, es con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 255 / 1200, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0042 – 3501 – 1729, del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.**

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General